

COMUNICADO DE ASADIPRE JAÉN

Las directoras y directores de los centros públicos de Infantil y Primaria y de las residencias escolares de la provincia de Jaén, en representación de los Equipos Directivos y los Equipos Docentes de nuestros respectivos centros, nos dirigimos a las autoridades educativas, a los responsables políticos autonómicos y municipales y, especialmente, a las familias de nuestro alumnado para comunicarles que, a falta de poco más de un mes para el comienzo del próximo curso escolar, **NO PODEMOS GARANTIZAR UN ENTORNO ESCOLAR SEGURO PARA EL ALUMNADO NI PARA LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS**, en base a las siguientes argumentaciones:

1.- Con este comunicado no pretendemos bajo ningún momento descargarnos de las tareas organizativas que tenemos encomendadas, todo lo contrario, teniendo como principal objetivo el bienestar y seguridad de toda nuestra comunidad educativa y siendo muy conscientes de nuestra labor y conocimiento de nuestros centros ponemos de manifiesto la excesiva responsabilidad que se les ha atribuido a las direcciones, sin facilitarle ni medios técnicos, ni profesionales hasta el momento, con lo que no podemos garantizar este retorno a la docencia presencial de una manera segura.

2.- Las instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte establecen que los centros docentes a través de la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión específica COVID-19, elaborará un Plan de actuación COVID-19, recayendo la responsabilidad de la elaboración del mencionado plan sobre las direcciones de los centros.

En las citadas instrucciones (Instrucción: Quinta.6) se nos especifica que se facilitará por la Consejería un protocolo, que sirva de modelo para su confección. Manifestamos que lo único que hemos recibido como protocolo es un índice totalmente en blanco.

En este sentido, las direcciones de los centros no podemos responsabilizarnos del diseño, ni de las medidas sanitarias necesarias para afrontar una pandemia como la que sufrimos, más aún cuando en la redacción de este Plan se nos han dejado solos, ya que según instrucciones de la Dirección General la incorporación del representante o enlace con Salud se incorporará en septiembre, sin apenas tiempo para llevar a cabo la aprobación y divulgación que, de dicho plan se nos obliga según las propias instrucciones. Recordemos que hay que informar a las familias antes del día 10, cuando ya esté aprobado. Quizá las fechas no concuerdan correctamente.

Por tanto, exigimos que la realización de dicho protocolo pormenorizado recaiga sobre personal experto de la Consejería, y que sólo haya que contextualizarlo a cada uno de los centros educativos o, en su defecto, que el protocolo elaborado en cada centro (más de 1000 en toda Andalucía) reciba un visado de idoneidad por parte de la Inspección Educativa o de la unidad Prevención de Riesgos Laborales, y de la Secretaría General Técnica. Este visado deberá ser previo a su aprobación por las direcciones escolares y a su traslado a las familias e información al alumnado, tal y como marca la instrucción decimoquinta. No podemos poner en marcha los centros sin la seguridad sanitaria necesaria.

3.-La limpieza y desinfección de los centros es un pilar ineludible, según la OMS, a la hora de proporcionar un entorno escolar seguro y que minimice los riesgos de contagio.

No podemos incluir un protocolo de limpieza y desinfección sobre personal y medios que no dependen directamente de nosotros, sino que dependen de la voluntad de cada uno de los Ayuntamientos.

Para ello, demandamos a la consejería de Educación para que llegue a un acuerdo con todas las Corporaciones Locales para que estas “certifiquen” la limpieza y desinfección

previa a la apertura de los centros. Así como que redacten conjuntamente los protocolos de limpieza y desinfección diarios tanto en horario de mañana durante la presencia del alumnado como en el horario de tarde, con el centro ya vacío, tal y como se recoge en el documento de MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. Debiendo especificar, asimismo, el incremento de personal con el que cada centro va a contar para estas actuaciones y los materiales a usar.

Los centros educativos debemos conocer con exactitud este plan reforzado antes de abrir sus puertas el 1 de septiembre, para poder garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de la Consejería de Salud y Familias, so pena que ante su incumplimiento estemos abriendo las puertas de los centros al posible contagio y a la propagación del virus.

No debemos olvidar que el uso de dependencias por varios grupos de alumnos y alumnas requiere de la limpieza y desinfección antes de un nuevo uso por otro grupo de alumnado. Pongamos por ejemplo los servicios para el alumnado: aunque se realice una distribución de los aseos del alumnado, nunca será inferior a una ratio de más de 50 niños y niñas por aseo, cuando no superiores al centenar. Igualmente, con los servicios del personal docente y no docente que compone la plantilla del centro.

De la misma forma, resulta imposible mantener el alumnado siempre en la misma aula. Por muy bien que se intente planificar existirán al menos un cambio de aula para el alumnado en Religión/Valores, así como el posible alumnado de refuerzo con programas específicos de NEE en PT y AL.

4.- Es imposible organizar un centro educativo cuando a día de hoy, los equipos directivos no tenemos conocimiento de la totalidad de la plantilla asignada a cada uno de nuestros centros. Igualmente no podemos concluir parte de las instrucciones, ya que, no sabemos las unidades finalmente asignadas ni los profesionales con los que podemos contar por lo que no podemos organizar ni desdobles ni aulas o espacios que tenemos que preparar.

Profesionales que en el último año e incluso años, estaban en los centros no van a poder estarlo el próximo curso, creando inestabilidad en el personal que ya conoce el centro y su funcionamiento. En los cupos, no aparece la posible dotación de personal extraordinaria que conocemos por la prensa.

Por ello, exigimos a la Consejería de Educación que antes de la adjudicación definitiva de puestos, doten las plantillas definitivas de todos los centros, con lo que además de saber con qué personal y nº de grupos vamos a contar, establezcamos una continuidad de la labor docente dando seguridad a muchas profesoras y profesores.

5.- Hemos de recordar que desde la apertura de los centros el 18 de mayo, la dotación que se ha recibido en estos meses por parte de la consejería fueron 25 mascarillas quirúrgicas y dos botes de gel.

Hasta el momento desconocemos las actuaciones por parte de la Consejería y/o Delegaciones Territoriales para la adquisición y reparto con antelación del material higiénico sanitario (mascarillas, termómetros, soluciones hidroalcohólicas, pantallas faciales, alfombras desinfectantes, etc.) necesario para prevenir los contagios y transmisión del virus. De esta forma ningún centro educativo tiene conocimiento de la asignación que de estos materiales va a disponer y la forma de reposición, obligándonos a los centros en función de su disponibilidad a las compras más inmediatas, en claro detrimento del presupuesto para gastos de funcionamiento.

Demandamos que se planifique y comunique a los respectivos centros la cantidad de

material asignado y su forma de reposición. Así mismo, pedimos que este material llegue a los centros con antelación a su apertura, el 1 de septiembre.

6.- La mayoría de nuestros centros, al no haberse reducido la ratio, ni contratado al profesorado necesario para realizar agrupaciones más pequeñas y/o no disponer de espacios en el centro, no podremos asegurar la distancia de seguridad que establecen las autoridades sanitarias.

Se ha perdido una oportunidad de dotar a centros con unidades desdobladas en la planificación del curso 20/21, efectuando disminuciones y ajustes en aulas no sólo de Infantil sino de Primaria que pasaban de ratio reducida a ratio por encima de 25 en algún caso. Este ajuste de planificación parece provocar asimismo una movilidad del profesorado provisional e interino haciendo que los centros pierdan profesionales integrados en su funcionamiento y produciéndose alteraciones significativas en las plantillas.

Ello implicará, en caso de apertura, que todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria que legalmente pueda usarla, así como el personal del centro, deberán tener puesta la mascarilla durante toda la jornada escolar. Las dificultades para que alumnado cumpla las normas son evidentes e imposibles de controlar continuamente por el profesorado.

Además, tenemos que recordar que durante los últimos años llevamos sufriendo una secundarización de la Educación Primaria, en cada grupo, por muy bien que se organice el centro, imparten docencia varias veces a lo largo de la semana de 5 a 7 profesionales desde 1º a 6º.

Aunque durante un tiempo podamos mantener abiertas las ventanas y puertas de las aulas y pasillos, no podemos obviar que se trata de recintos donde en pocos metros cuadrados se encuentran 26, 27 y hasta 28 personas dentro de una sala, y en edificios que en muchos casos presentan una afluencia de centenares de personas a lo largo del día.

Hablar de grupos de convivencia en un centro educativo, manteniendo los recursos existentes, supone desconocer completamente la realidad de los colegios andaluces, tratándose de una solución episódica y para la mayoría de los centros imposible de llevar a cabo.

Las interacciones dentro de un centro educativo simplemente valorando el número de hermanos en distintas aulas, con el añadido de usos del mínimo de Aula Matinal y Comedor Escolar, implican a un alto porcentaje del alumnado.

Asimismo, los continuos cambios de profesorado, especialmente en los centros bilingües y Semi D favorece el intercambio en todo el centro, al igual que el PROA.

Existen profesionales que realizan su trabajo en dos o más centros de destino, con horario compartido.

¿Cómo determinar adecuadamente “los grupos de convivencia”? ¿Es una decisión basada en evidencias o una opción aleatoria en función de los recursos que puede procurar responsabilidad a quién los determine?

7.- Las dificultades antes mencionadas se agudizan en el desarrollo de los servicios del centro, especialmente durante el funcionamiento del aula matinal y del comedor escolar.

Si queremos mantener el mismo número de usuarios en estos servicios, es necesaria la habilitación de nuevos espacios-aulas y dependencias que permitan la agrupación en diferentes grupos de interacción. Lo que implica inevitablemente el aumento de monitores/as, personal de limpieza, habilitación de turnos de comida, etc.

Hasta el momento actual desconocemos las medidas que desde el APAE están haciendo para la modificación y ampliación de los contratos con las empresas suministradoras de los servicios, ya que, estos contratos dependen directamente de dicha Agencia. Tengamos en cuenta que ya este último curso desapareció la figura de monitor extra para alumnado de NEE.

Por otro lado, el transporte escolar presenta también sus propias dificultades de heterogeneidad de alumnado así como de normativa a aplicar.

Demandamos que se nos aclare cuál va a ser la política de gestión de estos servicios y que sea la propia APAE junto a las empresas concesionarias las que marquen conjuntamente a las direcciones el plan específico de estos servicios.

Las actividades extraescolares casi ni aparecen en las instrucciones, mucho nos tememos que desaparecerán en muchos centros. Dichas actividades, en un alto porcentaje deportivas, no se pueden realizar. Por otro lado, o empresas o APAE deben consensuar también la limpieza y desinfección en caso de aquellas que se puedan impartir.

8.- En cuanto a la dotación de equipos informáticos, sólo tenemos conocimiento a través de la prensa de la posible adquisición por parte de la Consejería de 150.000 equipos, pero desconocemos, para que sector van a ir dirigidos, ni la cantidad asignada a cada centro, por lo que es difícil hacer ninguna planificación.

Queremos indicar que durante esta pandemia se han puesto de manifiesto diferentes carencias para afrontar con éxito una futura educación a distancia, por un lado se han detectado el alumnado desconectado, pero también por otro lado un gran número de familias que han trabajado en precario (uso de un móvil por familia, pocos datos en teléfonos móviles ...) poniendo todo su empeño en la educación de sus hijos/as. Entendemos que esta vez, después de seis meses del inicio de la pandemia, han de estar previstos diferentes planes de actuación tanto para unas como para otras familias, así como la dotación inmediata de equipamiento informático al profesorado.

CONCLUSIONES

Para conseguir un entorno escolar seguro se hace necesario el compromiso y la coordinación de todas aquellas instituciones y organismo públicos que los sustentan y le dan soporte. Cualquier paso para la apertura de los centros escolares debe estar consensuado, compartido y coordinado por todas las administraciones implicadas. No es aceptable delegar toda la responsabilidad y la toma de decisiones en las direcciones de los centros, ni que asuman las responsabilidades derivadas de la posible omisión grave de algunas instituciones.

Por otro lado, es necesario cambiar la mirada sobre la solución a los problemas de conciliación familiar que hasta ahora sólo recaen en la escuela, cuando debería ser una respuesta compartida por toda la sociedad y, especialmente, desde el mundo empresarial y laboral.

Para finalizar, queremos dejar claro lo siguiente:

Es nuestra obligación informar a las autoridades educativas, a los responsables municipales y a las familias de nuestro alumnado, de la imposibilidad de dar cumplimiento a las medidas establecidas en las instrucciones de la Viceconsejería.

No podemos garantizar la vuelta a las aulas de forma presencial en un entorno escolar seguro en las actuales condiciones de espacios e infraestructuras y con el personal del que disponemos.

Si no se atienden las cuestiones imprescindibles planteadas en el punto 1, ni siquiera se podrán abrir los centros para la atención al público el día 1 de septiembre.

Finalmente, si no se atienden estas medidas que entendemos de seguridad mínima



Asociación de Directores-as de Educación Infantil, Primaria y Residencias Escolares de Andalucía.

sanitaria con el fin de no convertir a los centros educativos en posibles epicentros de brotes epidemiológicos, con el consiguiente riesgo para la salud y la vida de cientos de personas, las directoras y directores entendemos que ante cualquier situación de contagio sobrevenida, los responsables del mismo no serían dichos directores y directoras, ya que no cuentan con los recursos necesarios para afrontar esta situación, sino que dicha responsabilidad ha de recaer sobre la propia Administración, la cual sí dispone de los medios necesarios para facilitar la aplicación de los protocolos que han de ponerse en marcha al inicio del curso.

Las directoras y directores junto a sus equipos directivos, volvimos al trabajo presencial el 18 de mayo. Es nuestro mayor empeño procurar una vuelta presencial segura para nuestro alumnado, profesorado y resto de la comunidad educativa.

En Jaén, a 24 de julio de 2020